

10

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, Octubre 1º de 2020. Al despacho del señor Juez, el despacho comisorio No. 194, procedente del Juzgado Setenta y uno Civil Municipal de Bogotá, Convertido transitoriamente en Juzgado 53 de pequeñas causas y Competencia Múltiple de Bogotá, a fin se señalar nueva fecha y hora para llevar acabo la diligencia de secuestro, toda vez que el anterior señalamiento 17 de marzo de 2020, los términos Judiciales fueron suspendidos y no se pudo llevar acabo la diligencia.  
Sírvasse Proveer.

La Secretaria

  
MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre cinco (5) del año dos mil veinte (2020).

Ref. Despacho comisorio No. 194.

Procedente del Juzgado Setenta y uno Civil Municipal de Bogotá.(Ejecutivo No. 2019-0086200)

Visto el informe anterior, y atendiendo las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura en el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre del año en curso, el Juzgado dispone el trámite y cumplimiento de las diligencias recibidas en comisión desde que empezó la pandemia, y por esta circunstancia hubo la necesidad de suspender las diligencias fuera del despacho.

En consecuencia y con el objeto de dar cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Setenta y uno Civil Municipal de Bogotá, Convertido transitoriamente en Juzgado 53 de pequeñas causas y Competencia Múltiple de Bogotá, y que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria NO. 166-102830, APARTAMENTO 308, Torre 4-Vereda las Mercedes del Municipio de Anapoima, denunciado como de propiedad de INVERSIONES PALLMARI S.A. En consecuencia se señala como nueva fecha el día tres (3) del mes de Noviembre del año en curso, a la hora de las 11 a.m.

Comuníquesele al secuestro designado y désele posesión del cargo.

Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias a la oficina de su origen.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2020 se número de Estado  
082 - 6 OCT 2020

Notario